

Acuerdo de Karla Guillermina Segura Juárez, Directora General del Organismo Público Descentralizado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante el cual, ratifica “Autoridad Investigadora”, “Titular del Área de Auditoría” y “Autoridad Substanciadora y Resolutora” del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan.

Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1,3 fracciones II, III, IV y XXI, 90, 91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103 y 104 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106 fracción I y IV, 107 Ter y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,3 50, 52, 53, 53 Bis, 53 Ter, 53 Quáter, 53 Quinquies, 53 Sexies, 53 Septies y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 9 fracción II, del Decreto número 12036, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco; Reglamento Interno de la Contraloría y de los Procesos de Fiscalización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, y 31, 32 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Se **RATIFICA** como **AUTORIDAD INVESTIGADORA** del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a **Marvin Nieves Acosta**, a efecto de que lleve a cabo las investigaciones administrativas de oficio, las que deriven de indicios por auditoría, quejas y denuncias recibidas por el Organismo Público Descentralizado, así como de las demás investigaciones administrativas que se deriven de las mismas.

Segundo: Se **RATIFICA** como **TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA** del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a **Carlos Enrique Lua Gaeta**, a efecto de que lleve a cabo las auditorías, visitas de inspección y evaluaciones del Control Interno, así como a lo dispuesto en los diferentes ordenamientos e instrumentos jurídicos aplicables en el ámbito de su competencia.

Tercero: Se **RATIFICA** como **AUTORIDAD SUBSTANCIADORA y RESOLUTORA** del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a **Nidia Yennedith González Bueno**, para efectos de que dirija y substancie los procedimientos de responsabilidades administrativas, y en su caso, sancionar las conductas que constituyan faltas no graves, así como las demás atribuciones conferidas en la legislación aplicable.

Cuarto: Para el cumplimiento de las funciones asignadas, este Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como las autoridades señaladas, podrán auxiliarse en el personal adscrito a su cargo.

Quinto: El presente acuerdo, surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación, en el portal de transparencia del citado organismo.



Sexto: Se dejan sin efectos todos aquellos acuerdos emitidos de igual o menor jerarquía que contravengan el presente acuerdo.

Séptimo: La presente designación se sujetará a la vigencia que en términos administrativos determine el nombramiento de su unidad presupuestal.

Atentamente

Zapopan, Jalisco 15 de octubre de 2024.

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.



Karla Guillermina Segura Juárez

Directora General del Organismo Público Descentralizado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.



Felipe Valdez de Anda.

Titular de la Contraloría del Organismo Público Descentralizado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.